

EL SEÑORÍO DE EL CARPIO EN EL SIGLO XV

Margarita Cabrera

Tal como suele suceder con una buena parte de los señoríos andaluces, su historia anterior a la época Trastámara está llena de incertidumbres y contradicciones a causa de la escasez documental que suele caracterizar, con frecuencia, al siglo XIV. El señorío de El Carpio es un ejemplo más de esta situación. Los genealogistas citan con frecuencia los nombres de los primitivos señores de esta villa, los Méndez de Sotomayor, pero la documentación de archivo o las menciones de las crónicas no siempre concuerdan con sus afirmaciones. De todas formas, parece claro que a lo largo del siglo XIV, la familia Méndez de Sotomayor tuvo una relación estrecha tanto con el reino de Córdoba como con el de Jaén y fruto de ese interés fue su presencia señorial en las villas de Jódar, Bedmar y El Carpio. Sin embargo, la primera de ellas, Jódar, fue vendida al condestable Ruy López Dávalos por el titular del señorío, Luis Méndez de Sotomayor, en el último tercio del siglo XIV.¹ Bedmar, por su parte, se convirtió definitivamente en encomienda de la Orden de Santiago.² Desde entonces, el interés de los Méndez de Sotomayor se concentró en tierras cordobesas en torno a El Carpio.

LOS TITULARES DEL SEÑORÍO DE EL CARPIO

La documentación referente a los Méndez de Sotomayor empieza a ser relativamente abundante a partir de la segunda mitad del siglo XIV, que es cuando ostenta la titularidad del señorío el mencionado Luis Méndez de Sotomayor. A él y a sus sucesores nos vamos a referir en las páginas siguientes.

1.- ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía*, Jaén, 1991, p. 510.

2.- LADERO QUESADA, M. A., *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973, p. 53.

1. *Luis Méndez de Sotomayor (ca. 1369-ca. 1395)*

La primera mención que tenemos sobre su presencia al frente del señorío de El Carpio data de 1369.³ Según el testimonio de Argote de Molina, había fallecido ya el 14 de junio de 1395.⁴ Había contraído matrimonio en Alcaraz con Catalina Sánchez de Villodre, hija de Garci Fernández de Villodre⁵ con la que tuvo, entre otros hijos, a Garci Méndez, que le sucedió en la casa. Apenas hemos conseguido más información fidedigna sobre este señor de El Carpio. Según G. Argote de Molina, Luis Méndez y Catalina Sánchez tuvieron cuatro hijos: Garci Méndez, Gómez, Guiomar y María.⁶ Fue el primero de ellos quien, al finalizar el siglo XIV, sucedió a su padre al frente del señorío.

2. *Garci Méndez de Sotomayor (ca. 1395-ca. 1439)*

Conocido en su época con el sobrenombre de *Garci Madruga*,⁷ accedió al gobierno del señorío de El Carpio en torno al año 1395, cuando contaba, aproximadamente, 25 años.⁸ Era también señor de Pinilla, lugar situado junto a Alcaraz,⁹ y veinticuatro de Córdoba, puesto del que fue destituido en 1402 como consecuencia de las revueltas que tuvieron lugar en la ciudad durante esos años, aunque volvió a ocupar el cargo de regidor pocos años más tarde.¹⁰

La figura de Garci Méndez responde muy bien al arquetipo de noble andaluz que consagra su vida a la defensa de la Frontera. Participó activamente en las campañas contra los musulmanes que tuvieron lugar durante el reinado de Juan II, de algunas de las cuales ha quedado constancia en las fuentes de la época. Así, conocemos su intervención en la de Teba del año 1407 gracias a la crónica del citado monarca, según la cual, Garci Méndez desempeñó un papel importante en esa campaña.¹¹ Esa fue, probablemente, la razón por la cual el rey le dio luego la alcaidía de Teba. En todo caso, sabemos que unos años más tarde fue nombrado alcaide de esa villa.¹² Su papel en la defensa fronteriza —singularmente en la del

3.- FERNÁNDEZ DE CORDOBA, F., *Historia de la Casa de Córdoba*, Córdoba, 1954, p. 402.

4.- ARGOTE DE MOLINA, G., *Ob. cit.*, p. 510.

5.- *Ibidem*, p. 508.

6.- *Ibidem*, p. 510. Según, L. de Salazar, el matrimonio tuvo, además de los anteriores, otro hijo varón llamado Alfonso de Sotomayor (Real Academia de la Historia (en adelante RAH) *Colección Salazar*, Ms. D-31, fol. 156r).

7.- FERNÁNDEZ DE CORDOBA, F., *Ob. cit.*, p. 422.

8.- ARGOTE DE MOLINA, G., *Ob. cit.*, p. 510.

9.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 211, 1439.11.13, viernes. Alcaraz. Anteriormente había sido señor de Pinilla mosén Enrique Cribel, marido de Elvira Sánchez de Villodre, hermana de la mujer de Garci Madruga, pero no sabemos por qué razón pasó a Garci Madruga ese señorío que había pertenecido a su conuñado (ARGOTE DE MOLINA, G., *Ob. cit.*, p. 509).

10.- ESCOBAR CAMACHO, J. M.; NIETO CUMPLIDO, M., «Alcocer y El Carpio en la Edad Media», *Historia y geografía de El Carpio*, Córdoba, 1992, pp. 58-59.

11.- «Garci Méndez, con todos los suyos, fué muy denodadamente a ferir en los moros e los moros se vinieron para ellos, e así se volvió la pelea muy grande entrellos» (*Crónica de Juan II*, ed. BAAEE, p. 290A).

12.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 136r, 1428.11.04. Córdoba.

reino de Jaén— parece haber sido decisivo durante esos años. En 1429, el rey le pide que continuara haciendo la guerra a los musulmanes¹³ y en 1434 le agradece la ayuda prestada en la toma de Huéscar —en la que también había participado su hijo Gómez Méndez— al tiempo que le mandaba completase su misión mediante la defensa de la villa recién conquistada.¹⁴ Un año más tarde, el monarca se dirigía de nuevo a él para pedirle que ayudase al maestre de Alcántara, Gutierre de Sotomayor, en una incursión que este último iba a realizar a tierra de moros, llevando consigo el mayor número de personas que pudiese reunir, todo lo cual demuestra la enorme confianza que en él tenía depositada Juan II.¹⁵ Pero no consta en absoluto que el señor de El Carpio tomara parte en esa expedición. Esta última, que está bien documentada, fue un desastre y murieron en ella numerosos participantes, entre ellos varios comendadores de la orden de Alcántara.¹⁶

Garci Méndez dictó su testamento en Alcaraz en noviembre de 1439¹⁷ y no debió de sobrevivir mucho a su redacción pues nos consta que en mayo del año siguiente era ya titular del señorío su hijo Luis Méndez de Sotomayor,¹⁸ primogénito de su matrimonio con María de Figueroa, hija del maestre de Santiago Lorenzo Suárez de Figueroa, con la que el señor de El Carpio llevaba casado desde el año 1391.¹⁹

3. *Luis Méndez de Sotomayor (ca. 1439-1486)*

Respondiendo, en gran parte, a las connotaciones que caracterizaron a Garci Méndez como miembro de la nobleza andaluza implicada en la defensa de la Frontera, la imagen que llega a nosotros de Luis Méndez de Sotomayor a través de la documentación conservada responde más bien a la de la nobleza ligada al ámbito urbano. Y así, la actuación de Luis Méndez parece más ligada al gobierno de la ciudad de Córdoba que a cualquier otro tipo de actividad. Tiene, por lo

13.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 49r, [1429].07.28. Real cerca de Riba.

14.- Le decía así: «vos ruego y mando que lo continuedes y proueades con todo fauor y aiuda y consejo y mantenimientos y vituallas por manera que la dicha mi villa y castillo estén bien mantenidos y guardados para mi segund cumple a mi seruicio» (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 48r, 1434.11.23. Madrid).

15.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 48r, 1435.03.28. Madrid.

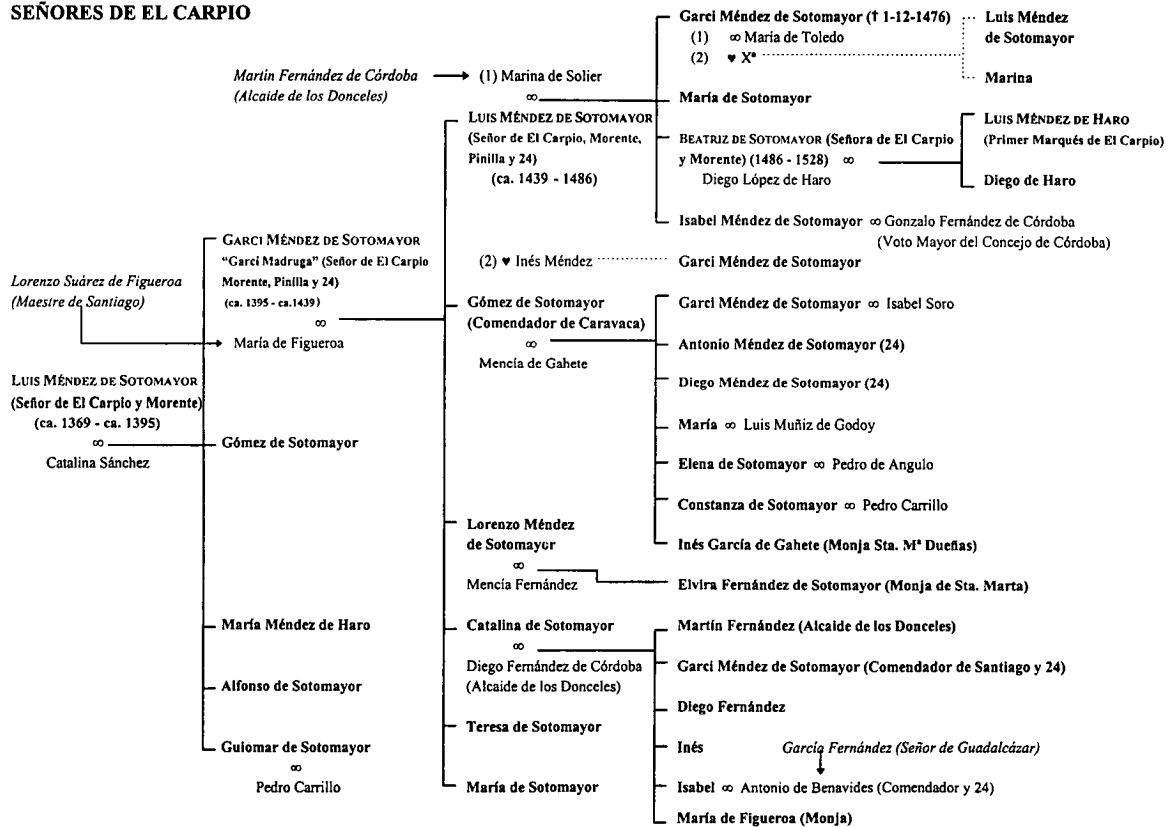
16.- Ver *Crónica de Juan II*, ed. cit. p. 519B y CARRILLO DE HUETE, P., *Crónica del halconero de Juan II*, ed. cit., pp. 197-198.

17.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 211, 1439.11.13, viernes. Alcaraz.

18.- RAH, *Colección Salazar*, XXXIV, 54.353. 1440.05.07. Córdoba.

19.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 229, 1391.01.13. Llerena. Otros hijos del matrimonio fueron Gómez de Sotomayor, comendador de Caravaca, Lorenzo de Sotomayor, Catalina de Sotomayor —casada con Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles—, Teresa de Sotomayor y María (RAH, *Colección Salazar*, Ms. D-31, fol. 156r, y RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 211, 1439.11.13, viernes. Alcaraz).

SEÑORES DE EL CARPIO



tanto, una connotación política más que una dimensión militar, sin que esta última falte del todo, como veremos.

Como ya se ha indicado, la primera mención que tenemos de Luis Méndez de Sotomayor al frente del señorío de El Carpio data de 1440.²⁰ Antes de acceder al señorío, Juan II le había hecho merced de la alcaldía de la justicia de Córdoba.²¹ Dos años más tarde, Juan II lo hizo miembro de su consejo.²² Al igual que otros miembros de la nobleza cordobesa, participó activamente en la defensa de la frontera, y fue nombrado alcaide de Teba en 1443, dignidad que ya había ostentado su padre, como hemos tenido ocasión de ver.²³ Este mismo año fue como embajador a Roma por mandato de Juan II con el fin de solicitar al papa Eugenio IV el nombramiento de Alfonso de Aragón, hijo del rey de Navarra don Juan de Aragón, como maestro de la Orden de Calatrava.²⁴ Esa misión permite suponer que el señor de El Carpio fue simpatizante del partido de los infantes de Aragón en la división del reino y de la nobleza que por entonces se produjo en el reino de Castilla. Al igual que su padre, Luis Méndez fue regidor del concejo de Córdoba, siendo su veinticuatría de las del número antiguo.²⁵ También fue caballero de Santiago y comendador de las casas de Córdoba.²⁶

Durante los años de guerra civil entre Enrique IV y el infante don Alfonso, el señor de El Carpio se mantuvo al lado del infante, en el bando encabezado por don Alfonso de Aguilar, con el que le unían fuertes lazos afectivos, porque Luis Méndez había sido su tutor desde la muerte de Pedro de Aguilar, padre de don Alfonso, acaecida en 1455.²⁷ Precisamente fue su adscripción al partido del infante-rey don Alfonso la causa que llevó a este último a concederle, en secrestación, el oficio de mariscal de Castilla del que era titular el conde de Cabra —que se encontraba, como es sabido, en el bando de Enrique IV—²⁸ así como la villa de Luque, además de otros bienes de Pedro Venegas, titular de esta última casa, partidario también de don Enrique, aduciendo que Luis Méndez «ha estado y está en mi seruiçio».²⁹ También le concedió el infante Alfonso la escribanía de la justicia de Córdoba, en lugar de Diego de Barrasa, partidario de Enrique IV.³⁰ Sin embargo, ninguna de esas mercedes tuvo el menor efecto, en la práctica e, incluso, pro-

20.- Colección Salazar, XXXIV, 54.353. 1440.05.07. Córdoba.

21.- En 1440, los caballeros de Córdoba pedían al monarca la confirmación del mencionado oficio (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-63, fol. 97r, 1440.03.01. Córdoba).

22.- Archivo Ducal de Alba, C. 80-17. 1442.06.01.

23.- Archivo Ducal de Alba, C. 80-18. 1443.01.22. s.l.

24.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 48, 1443.06.22. Salamanca.

25.- Archivo General de Simancas (AGS), Cámara-Pueblos, leg. 6, fol. 227, p. 2.

26.- Archivo Ducal de Alba, C. 80-27. 1480.

27.- Así lo confiesa Luis Méndez de Sotomayor en su testamento, el cual revela un afecto muy grande hacia el señor de Aguilar (RAH, *Colección Salazar*, M-46, fols. 204v, 1486.10.06. El Carpio).

28.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-45, fol. 67r, 1465.08.26. Valladolid.

29.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 162v, 1465.08.26. Valladolid.

blemente fueron muy perjudiciales para sus relaciones con otros miembros de la oligarquía local cordobesa.

El dilatado marco cronológico durante el cual se mantuvo Luis Méndez al frente del señorío se vió enturbiado por los problemas que tuvo con su hijo Garci Méndez de Sotomayor, que lo desposeyó de su mayorazgo, titulándose señor de El Carpio desde 1466, según nos refiere el cronista Alfonso de Palencia.³¹ No conocemos bien las causas que llevaron a Garci Méndez a adoptar una actitud semejante hacia su padre, aunque el cronista citado dice al respecto que, a finales de 1466 o a comienzos de 1467, el primero, apoyado por algunos de sus parientes, desposeyó al segundo de su mayorazgo y actuó como verdadero señor de El Carpio. Alfonso de Palencia aprovecha la ocasión para lanzar contra Luis Méndez graves acusaciones de corrupción de costumbres que, según él, habrían sido la causa de su derrocamiento.³² Seguramente los parientes a los que se refiere Palencia fueron los miembros de la familia del Alcaide de los Donceles, a la que pertenecía la esposa de Luis Méndez, Marina de Solier, que era hija de Martín Fernández de Córdoba y de su segunda esposa, Beatriz de Solier.³³ Pero no sabemos bien a qué tipo de corrupción se refiere Palencia. Lo que sí hemos podido comprobar es que, separado o no de su esposa, tuvo un hijo bastardo llamado también Garci Méndez, con una joven llamada Inés Méndez, hija de Sancho de Castro, comendador de la Orden de Santiago, criado del propio señor de El Carpio³⁴ y alcaide del castillo de El Carpio.³⁵ Este hijo ilegítimo debía de ser de corta edad en 1486, cuando Luis Méndez ordenó su testamento, porque en él pedía a don Alfonso de Aguilar que se encargase de su tutela, de la misma manera que él había cuidado del propio don Alfonso cuando quedó huérfano de padre.³⁶ Pero la existencia de ese hijo bastardo, si bien revela

30.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-63, fol. 105r, 1465.12.07. Córdoba.

31.- PALENCIA, A. DE, *Crónica de Enrique IV*, ed. cit., Madrid, 1973, vol. I, p. 211A.

32.- «Garci Méndez puso preso a su padre Luis Méndez de Sotomayor, según consejo de los parientes, porque, abandonando a su mujer, vivía vergonzosamente entregado a los vicios y a la más torpe corrupción de costumbres, empleándose en aquellos infames tratos que tuvieron origen en Castilla en tiempo de don Alvaro de Luna y tan vergonzoso incremento tomaron después» (PALENCIA, *Ob. y p. cit.*).

33.- El compromiso matrimonial entre ellos había tenido lugar el 4 de noviembre de 1428 (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 136r, 1428.11.04). Deducimos también esa complicidad de la relación de confianza que parecía existir entre Garci Méndez el usurpador y su primo hermano y homónimo, el comendador y veinticuatro de Córdoba Garci Méndez de Sotomayor, a quien el primero, estando en su lecho de muerte, encomendó redactara, en su nombre, su testamento.

34.- Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Protocolos Notariales (en adelante AHPC, PN), 14-11(08), fol. 16r, 1473.01.16.

35.- AHPC, PN, 14-15(17), fol. 23v, 1481.03.05.

36.- Luis Méndez dice textualmente en su testamento lo siguiente: «Y ruego al dicho señor don Alfonso, señor de la Casa de Aguilar, mi sobrino, que así como yo fui su tutor después que el señor don Pedro, su padre, que Dios aya, falleció, así quiera él ser tutor del dicho Garci Méndez, mi hijo, e lo tenga so su tutela e guarda al dicho Garci Méndez, mi hijo, e a sus bienes, al cual dicho señor don Alfonso yo doy y establezco por tutor del dicho Garci Méndez, mi hijo, y de sus bienes» (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fols. 204v, 1486.10.06. El Carpio). Nos consta que don Alfonso ejerció la tutela sobre ese niño, tal como consta en el propio testamento del señor de Aguilar, otorgado en 1498, donde se refiere a la

un comportamiento irregular, aunque frecuente en la época, no tiene, seguramente, ninguna relación con la corrupción de costumbres a la que alude Palencia en el texto citado, que parece referirse, más bien, por las expresiones utilizadas, a cuestiones de carácter homosexual. Así lo interpreta también el doctor G. Marañón cuando estudia la extensión que tuvieron las prácticas homosexuales en el reinado de Enrique IV.³⁷

En todo caso, y al margen de la mayor o menor importancia que tuviera esta ruptura de la unidad familiar en la actuación de Garcí Méndez (el hijo legítimo y heredero del señorío) parece clara la existencia de un trasfondo político en el hecho de la usurpación, ya que todo ello tuvo lugar durante los difíciles años de la guerra civil en los que la ciudad de Córdoba se encontraba dividida. Es bastante sintomático que todo terminara unos meses después de la muerte del infante don Alfonso, en concreto, en diciembre de 1468, fecha en que Garcí Méndez volvió a la obediencia de su padre, después de ser perdonado por éste.³⁸ Sin embargo, todavía en marzo de 1469, Garcí Méndez aparece citado como señor de El Carpio, sin duda por distracción del escribano, en un documento de esa fecha en el que se le reconocía la deuda que con él tenía contraída el concejo de Córdoba por haberle prestado 20.000 mrs. destinados a enviar, como mensajero, hasta Toledo, al veinticuatro Sancho de Córdoba, con el fin de solicitar que se alzase el entredicho que pesaba sobre esta última ciudad.³⁹

La muerte de Garcí Méndez algunos años más tarde le impidió suceder a su padre, de forma normal, en el gobierno del señorío. El último día de noviembre de 1476, encontrándose enfermo el heredero de El Carpio en la fortaleza de esta villa, otorgó su poder a su primo y homónimo, veinticuatro de Córdoba y

citada tutela y a las rentas —se alude, en concreto a la cantidad de 400.000 mrs.— que él administró en el ejercicio de la misma (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 154r, doc. de 1498.05.08. La Rambla).

- 37.- Marañón, recogiendo la cita del cronista Palencia, alude también a la interpretación que Paz y Melia da sobre el particular admitiendo lo extendida que estuvo la homosexualidad en Castilla desde el reinado de Enrique IV (MARAÑÓN, G., *Ensayo biológico de Enrique IV de Castilla y su tiempo*. Madrid, Espasa Calpe (Austral), p. 108 y nota n.º 1).
- 38.- La carta de perdón data del 22 de diciembre de ese año y apenas nos informa sobre el problema. «Considerando —dice el texto— la dilección paterna que los padres a los hijos han e les non pueden naturalmente negar, la qual vence todo amor o dilección e considerando aquel salutifero enxemplo de Nuestro Señor que para que mis pecados me sean perdonados debo perdonar aquellos que contra mí pecaron e considerando así mismo las causas que a ello vos mouieron, conosco e por la presente carta por firme estipulación, otorgo que si por lo que dicho es o por otra qualquier cosa que fasta oy della fecha desta carta contra mi presona y bienes ayais fecho o dicho o conseyado en qualquier manera haueris incurrido vicio de ingratitud por donde el derecho meresciessedes ser desheredado y fecho extraño y ageno de mis bienes y subcesión o de otra qualquier cosa o otro qualquier delito o delitos... y contra otras qualesquier personas de qualquier estado o condición que sean que vos han seguido y siguieron en lo que dicho es y cada cosa dello e vos dieron fauor ajuda y conseyo en ello...» (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 118r, 1468.12.22. Morente).
- 39.- Probablemente se le da ese título porque ejercía, efectivamente, como tal señor de El Carpio tiempo atrás, cuando realizó el mencionado préstamo (AHPC, PN, 14-04(04), fol. 34v, 1469.03.09).

comendador de la orden de Santiago, y a fray García de Vargas, prior del monasterio de San Pablo, para que pudieran ordenar por él su última voluntad.⁴⁰ Al día siguiente falleció y fue enterrado en el monasterio de San Pablo. Conocemos la fecha de su muerte con precisión absoluta porque así lo dice una nota de los protocolos notariales de Córdoba: «En sábado, en la noche, un días del dicho mes de diciembre falleció en El Carpio García Méndes de Sotomayor, hijo de Luys Méndes, e domyngo siguiente lo enterraron, en la noche, en Santo Pablo».⁴¹ Garci Méndez «El Usurpador» había sido comendador de la orden de Santiago y había contraído matrimonio con María de Toledo.⁴² Sin embargo, la pareja debió de tener problemas según se desprende de la información que al respecto nos transmite el testamento de Garci Méndez, en el que se evidenciaba que el matrimonio estaba disuelto y que la esposa había vuelto a Toledo con su madre.⁴³ Así lo corrobora una bula de Sixto IV del año 1478 en la que el pontífice mandaba restituir sus bienes dotales a doña María, que había pedido la separación por adulterio manifiesto de su marido.⁴⁴

Por lo tanto, después del paréntesis de la usurpación perpetrada por Garci Méndez, Luis Méndez, su padre, siguió actuando como señor de El Carpio y como veinticuatro de Córdoba. Sobrevivió diez años a su hijo. Otorgó su testamento en el Carpio el 6 de octubre de 1486 estando gravemente enfermo y nos consta que había muerto ya en noviembre de este mismo año.⁴⁵ Fruto de su matrimonio con Marina de Solier habían nacido cuatro hijos: Garci Méndez, Beatriz, Isabel y María de Sotomayor. Isabel fue mujer de Gonzalo Fernández de Córdoba, hijo del primer conde de Cabra, y voto mayor del concejo de Córdoba y alcaide de la Rambla, que moriría en Moclín en 1485.⁴⁶ María, al parecer, debió de ser soltera, pues en su tes-

40.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 214r, 1476.11.30.

41.- AHPC, PN, 14-09(12), fol. 194r, 1476.12.01.

42.- Era hija de Pedro Suárez de Toledo y de Juana de Toledo.

43.- «Otro sí mando que María de Toledo, mi mujer, sea contenta y pagada de los 300.000 mrs. que yo della recibí en dote y de arras que le prometí pues que los otros bienes raíces y mrs. de juro que yo recibí en dote que son en la dicha cibdad de Toledo y en su término los ella tiene y posee contándole o ella tornando los bienes que de mi poder e casa llevó cuando se partió para la dicha cibdat de Toledo a ver a la señora doña Juana, su madre, mi suegra, así de arreos, festivales de su persona e seda e paños y de lienzos y otras cosas de que está informado Alfón de Gahete, 24 de Córdoba, y los mrs. que rescibió después que se absentó de mi poder de las rentas de los bienes y raíces y mrs. de juro que son en la dicha cibdad de Toledo y en su término» (RAH, *Colección Salazar*, MS.-46, fol. 204v, 1480.01.24. Córdoba).

44.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 119v, 1478.07.10. Roma. J. M. Escobar y M. Nieto, que han estudiado el tema, creen que María de Toledo fue la esposa de Garci Méndez, hijo ilegítimo de Luis Méndez de Sotomayor (ESCOBAR CAMACHO, J. M. y NIETO CUMPLIDO, M., *Ob. cit.*, p. 63, n.º 135), pero, sin duda, es un error, tal y como se demuestra en la mencionada bula, en la que se dice que Garci Méndez de Sotomayor, esposo de doña María de Toledo, era hijo de Luis Méndez de Sotomayor y de su mujer Marina de Solier. Hay que tener en cuenta que el otro Garci Méndez, el bastardo, era entonces un niño, si es que había nacido.

45.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 55r, 1486.11.20. Salamanca.

46.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 208r, 1478.01.27 y RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 96r, 1479.03.10. Córdoba.

tamento deja como heredera a su hermana Beatriz. Mandó fundar el hospital de Jesús Crucificado, en la collación de Santa María, situado aproximadamente donde hoy día se encuentra el asilo del Buen Pastor, en unas casas que había heredado de su padre.⁴⁷ La falta de descendencia legítima de Garcí Méndez, el hijo mayor, —que tuvo al menos un hijo y una hija ilegítimos—⁴⁸ hizo recaer la sucesión del señorío en su hermana Beatriz.

4. *Beatriz de Sotomayor (1486-1528)*

La primera vez que aparece como señora de El Carpio es en noviembre del año 1486.⁴⁹ Llevaba casada al menos desde 1478 con Diego López de Haro, señor del Busto⁵⁰ y gobernador de Galicia,⁵¹ una vez dispensado el parentesco que había entre ambos.⁵² Este último recibió la elevada suma de 3.300.000 mrs. en bienes dotales.⁵³

La etapa de gobierno de Beatriz de Sotomayor al frente del señorío de El Carpio no estuvo exenta de problemas, al menos durante los años que siguieron a la muerte de su padre. La causa de todo ello fue el pleito que sostuvo con ella Luis Méndez de Sotomayor, sobrino del homónimo señor de El Carpio, por hacerse con la titularidad del señorío,⁵⁴ aunque sabemos que doña Beatriz contó con el apoyo de la propia reina Isabel, que le escribió poco después de la muerte de Luis Méndez para respaldar sus derechos al señorío y comunicarle su deseo de apoyarla.⁵⁵ El problema, sin embargo, se solucionó algunos años más tarde. Sabemos, por el testamento de doña Beatriz, que el precio que hubo que pagar al aspirante por su renuncia estuvo compuesto por 9.000 ducados de oro y una copa de plata.⁵⁶

El 4 de julio de 1526 otorgó doña Beatriz su testamento, que es extraordinariamente elocuente para conocer su personalidad. Fue, sin duda, una mujer de fuertes convicciones religiosas, tal y como se pone de manifiesto en la enorme atención que dedica a los sufragios y oraciones por su alma y la de los miembros

47.- AHPC, PN, 14-30(32), cuad. 10, fol. 7r, 1496.10.29. El Carpio.

48.- A los dos los cita en su testamento. El varón se llamaba Luis de Sotomayor y la hija Marina. Al primero le mandó en su testamento, para su sostenimiento, sus caballos, armas y arreos de oro y plata y algunas de sus ropas. A su hija Marina le mandó 50.000 mrs. para que entrase en el monasterio de Santa María de las Dueñas (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fols. 214v, 1480.01.24. Córdoba).

49.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 55r, 1486.11.20. Salamanca.

50.- AHPC, PN, 14-12(14), fol. 42r, 1478.12.19.

51.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 93, 1495.01.28. Adamuz.

52.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 143, 1478.02.17. Sevilla.

53.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 225r, 1479.06.16. Doña Beatriz de Sotomayor era la segunda mujer de Diego López de Haro, ya que éste había estado casado con anterioridad con Leonor de Ayala, con la que tuvo, al menos, una hija llamada Aldonza de Haro (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 201v, 1497.01.12. El Carpio).

54.- Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), fol. 205, 1487.08.18. Salamanca.

55.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 55r, 1486.11.20. Salamanca.

56.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 220v, 1526.07.04.

de su familia. También da a sus dos hijos, especialmente al sucesor en la casa sabios consejos sobre el trato benigno que debía dar a los criados y vasallos del señorío. Año y medio después de la redacción de su última voluntad, el 29 de febrero de 1528, fallecía doña Beatriz en las casas de su morada.⁵⁷ Le sucedía en la titularidad del señorío su hijo Luis Méndez de Haro, primer marqués de El Carpio.⁵⁸

EL PATRIMONIO DE LOS SEÑORES DE EL CARPIO

En el conjunto de rentas de una familia señorial ocupan un papel de primer orden los ingresos procedentes de las villas de señorío, aunque, desgraciadamente, no tenemos datos al respecto en el caso El Carpio. Por el contrario, sí podemos acercarnos a su nivel de rentas analizando los numerosos y variados inmuebles que los Méndez de Sotomayor poseían tanto en el término de Córdoba como fuera de él.

1. Cortijos

A juzgar por la documentación conservada, las explotaciones agrícolas por las que los señores de El Carpio se sintieron más interesados fueron los cortijos, situados en las fértiles tierras de la campiña cordobesa y dedicados sobre todo al cultivo del cereal, aunque, por desgracia, son muy pocos los datos que nos informan de su rentabilidad.

En el término de Córdoba poseían varios cortijos no sujetos al mayorazgo, tres de los cuales se encontraban situados en la ribera del Guadajoz. El primero de ellos, denominado de *Sancho Miranda*, estaba situado en la confluencia de ese río con el arroyo de Miranda. En 1479, Luis Méndez de Sotomayor lo entregó como dote a su hija Beatriz, asignándole un valor de 1.000.000 de mrs.⁵⁹

Alindando con el cortijo de *Sancho Miranda* se encontraba el de *Sancho Mirandilla*, que pasó, a la muerte del mencionado señor, a sus hijas Beatriz y María.⁶⁰ Al sureste de estos dos heredamientos se encontraba el cortijo de *Las Torrecillas*, situado, posiblemente, en torno al actual cerro de la Torrecilla, en las proximidades de Santa Cruz.⁶¹ En 1486, Luis Méndez de Sotomayor, al ordenar su

57.- *Ibidem*.

58.- Este había contraído matrimonio con Luisa Pacheco, hija de don Alfonso de Aguilar (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-48, fol. 283, 1502.04.03. Castillo de Montilla).

59.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 225r, 1479.06.16. Córdoba. Unos meses antes, Antón Martínez del Alamo había subarrendado la cuarta parte de esa finca por una renta anual de 7.500 mrs. Ver AHPC, PN, 14-12(14), fol. 44r, 1479.01.09.

60.- En 1491, Alfonso de Cárcamo tomaba en arrendamiento el agostadero de este cortijo por una renta de 7.000 mrs (AHPC, PN, 14-23(25), fol. 39r, 1491.03.02).

61.- Lo hemos localizado en las cercanías del cerro de la Torrecilla, porque todavía existen en este lugar los topónimos de algunas de las heredades citadas en la época como colindantes con el cortijo de *Las*

testamento, reconocía que lo había comprado de sus «propios dineros habidos e ganados... de nuestros señores reyes y de peculio castrense», razón por la cual podía donarlo a su hijo bastardo Garci Méndez para que «fuese más honrado y sostenido en su honra», siendo su deseo que no lo pudiera vender ni enajenar, sino transmitirlo a sus descendientes, todo lo cual pone de manifiesto la voluntad del testador de que constituyera, tal vez, un pequeño mayorago en torno al mencionado cortijo. También expresaba su deseo de que, en el caso de que Garci Méndez no tuviese hijos, *Las Torrecillas* pasaran a ser propiedad de don Alfonso de Aguilar, al que, como ya se ha visto más arriba, dejó encargado de la tutela del menor.⁶² En el propio testamento que don Alfonso de Aguilar redactó en 1498, tres años antes de su muerte, queda constancia de la tutela que él ejerció sobre el hijo bastardo del señor de El Carpio. Pero al aludir a esa finca la llama cortijo «que dicen de Pedro Carrillo».⁶³ Ese dato nos permite sospechar que Luis Méndez lo había comprado a los señores de Santa Eufemia, pero no exactamente a Pedro Carrillo, fallecido en 1428, sino a sus sucesores. En efecto, el testamento de Gonzalo Mejía II, nieto del anterior, redactado en 1467, cita, como posesión del testador, el mencionado cortijo de las Torrecillas, de lo cual se deduce que la compra hecha por Luis Méndez debió de efectuarse con posterioridad a esa fecha.⁶⁴ A través de una relación de bienes de Pedro Carrillo, que data del año de su muerte, 1428, sabemos que la finca completa de Las Torrecillas tenía una considerable extensión, calculada en unas 80 ó 90 yugadas (1.760-1.980 Ha.).⁶⁵ Pero, sin duda, el cortijo legado por Luis Méndez a su hijo bastardo era solamente una parte de ella.

El señor de El Carpio fue también propietario del cortijo de *Villaverde y el Blanquillo*, situado al este de la ciudad, junto a la loma de Villaverde y el arroyo de Calderitos, cerca de la zona conocida como *Las Quemadas*.⁶⁶ Tenía una extensión total de 46,6 yugadas (1.025,2 has.)⁶⁷ y pasó a integrarse en el patrimonio de los señores de El Carpio a raíz del matrimonio de Luis Méndez de Sotomayor con Marina de Solier, pues formaba parte de los bienes dotales de esta última. A su muerte, estas tierras se dividieron entre sus tres hijas, correspondiendo la mayor extensión a la heredera del señorío.⁶⁸ La parte de doña Beatriz (31,7 yugadas = 697,6

Torrecillas. Es el caso de los cortijos de *Duernas*, *Ratosa*, *Las Arcas* y *El Cañaverel*. A comienzos de siglo —y como se verá en en seguida— el cortijo de *Las Torrecillas* había sido propiedad de Pedro Carrillo, señor de Santa Eufemia (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-17, fol. 16, 1422.06.10. Córdoba).

62.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fols. 204v, 1486.10.06. El Carpio.

63.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 154r, 1498.05.08.

64.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-17, fol. 210r, 1467.12.06, Santa Eufemia.

65. Ver RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-17, fol. 103r, 1428.07.26. Córdoba.

66. El cortijo de *Villaverde y Blanquillo* tenía, entre otros linderos, los cortijos de *El Camarero* y *Valcalentejo*, cuyos topónimos todavía se conservan.

67. Cuarenta y seis yugadas y dos tercios de yugada, dice el texto.

68. Le correspondieron a Beatriz 31 yugadas y cinco séptimas partes de yugada, a María, cinco yugadas y a Isabel nueve yugadas y cinco séptimas partes de yugada (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 96r, 1479.03.10. Córdoba).

Ha.) estaba valorada en 1.300.000 mrs. y fue entregada como dote —entre otros bienes— a su esposo Diego López de Haro.⁶⁹ La posición geográfica de este cortijo, situado en el término de Córdoba pero próximo al de El Carpio, así como su extensión, lo hacían especialmente valioso. Esa situación nos lleva a preguntarnos, por otra parte, si el señor de El Carpio no podía llevar a cabo en esas tierras, tan cercanas a las de su señorío, una usurpación de jurisdicción, según era frecuente en la época. En 1492, anticipándose a las sentencias sobre términos dictadas por Sancho Sánchez de Montiel poco tiempo después, los reyes prohibieron a los titulares de los principales señoríos cordobeses, entre ellos explícitamente a doña Beatriz de Sotomayor, comprar heredades y dehesas colindantes con sus posesiones, con el fin de evitar que extendiesen arbitrariamente la jurisdicción señorial.⁷⁰

Pero, como es lógico, los Méndez de Sotomayor también poseyeron tierras en El Carpio y en algunos lugares cercanos. Así, en término de Villafranca y El Carpio, eran propietarios del cortijo del *Despeluznado*. Lo encontramos mencionado por primera vez en el compromiso matrimonial entre Luis Méndez de Sotomayor y Marina de Solier, en el que los padres del novio —Garci Méndez de Sotomayor y María de Figueroa— se comprometieron a entregar una serie de joyas y de paños a su futura nuera en un plazo determinado, empeñando para ello el mencionado cortijo.⁷¹ En el término de Montoro poseían el heredamiento llamado el *Villar de Mingasquete*. Este lo había comprado Luis Méndez a doña Elvira de Herrera, madre de don Alfonso de Aguilar, donándolo más tarde a su criado Diego de la Torre, el cual, a su vez, lo vendió en 1463 por 140.000 mrs. Sabemos que el citado cortijo tenía una extensión de 14 yugadas y 47,5 aranzadas (333,5 Ha.) y que estaba dividido en 25 hazas de tierra.⁷² También conocemos la existencia de algunas tierras en término de Pedro Abad.⁷³

2. Dehesas

Por otra parte, contamos con información sobre otro tipo de explotaciones que estuvieron en manos de los señores de El Carpio como es el caso de las dehesas. En el término de Almodóvar, eran propietarios de la dehesa de *Estrella la Alta*.

69.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 225r, 1479.06.16. Córdoba.

70.- AGS, RGS, fol. 29. 1492.05.04. Santa Fe. Una copia del mismo, conservada en el Archivo Municipal de Córdoba, publicado en CABRERA, E., «Usurpación de tierras y abusos señoriales en la sierra cordobesa durante los siglos XIV y XV», *Actas del I Congreso de Andalucía*, tomo II, Córdoba, 1978, p. 76, doc. n.º 11.

71.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 136r, 1428.11.04.

72.- AHPC, PN, 14-02(02), fol. 55r, [1463], s.m. s.d.

73.- Sin embargo, en el documento en cuestión no se especifican de forma detallada estas tierras (AHPC, PN, 14-19(21), fol. 8v, 1486.02.10).

En 1469, Luis Méndez de Sotomayor la arrendó por dos años y por una renta anual consistente en 32.000 mrs. y una ternera.⁷⁴ También tenemos constancia documental de otra dehesa situada en él término de Alcaraz, pues los Méndez de Sotomayor poseían algunos bienes en esta ciudad y en otros lugares cercanos desde finales del siglo XIV, a raíz del matrimonio de Luis Méndez de Sotomayor «El Viejo» —titular del señorío en esa fecha— con Catalina Sánchez de Villodre, que, al parecer, era natural de Alcaraz. La dehesa citada se denominaba de *Catalmer* y aparece citada en el testamento de Garci Madruga, hijo de los anteriores, que, a su vez, hizo donación de la misma a su hijo Luis Méndez.⁷⁵ Por otra parte, también contamos con algunos testimonios aislados que nos informan de la posesión de viñas en Santa María de Trasierra⁷⁶ y de un molino de aceite en Adamuz.⁷⁷

3. Inmuebles urbanos

En relación con los inmuebles situados en la ciudad de Córdoba, vamos a referirnos, en primer lugar, a las casas que sirvieron de lugar de residencia a los titulares del señorío cuando éstos se encontraban en ella. Al menos durante algún tiempo, los señores de El Carpio tuvieron su residencia en la collación de la Magdalena. Así, sabemos que «Garci Madruga» y su mujer, María de Figueroa, vivían en esta collación, en unas casas que había comprado la citada doña María.⁷⁸ Sin embargo, parece ser que, a partir de mediados del siglo XV, los Méndez de Sotomayor residieron en la collación de Santa María, en la calle Cabezas, en un palacio que todavía conserva en gran parte su fisonomía medieval. En realidad, en este lugar había varias casas pertenecientes a diversos miembros de esta familia,⁷⁹ aunque fue Garci Méndez «el Usurpador» quien instituyó un mayorazgo con las casas de su morada, cediéndolas a su hermana Beatriz con

74.- AHPC, PN, 14-04(04), fol. 31v, 1469.06.26. Un año más tarde, un aladrero llamado Alfonso Rodríguez reconocía deber 430 mrs. que le quedaban por pagar a Luis Méndez de 930 mrs. por los cuales le había vendido 31 encinas de la dehesa citada (AHPC, PN, 14-06(06), fol. 11v, 1470.01.15).

75.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 211, 1439.11.13, viernes. Alcaraz.

76.- AHPC, PN, 14-05(05), fol. 36r, 1478.02.05.

77.- Este molino de aceite se cita en el testamento de Garci Madruga, que lo dejó en usufructo a su mujer María de Figueroa (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 211, 1439.11.13, viernes. Alcaraz).

78.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 211, 1439.11.13, viernes. Alcaraz. En 1469, Juan de Peralta arrendaba a Tello de Argote, en nombre de Gómez Méndez de Sotomayor, veinticuatro de Sevilla y alcaide y alguacil mayor de Carmona, estas casas que habían pertenecido al señor de El Carpio, Garci Méndez de Sotomayor (AHPC, PN, 14-04(04), fol. 19r, 1469.06.08).

79.- En 1479, en la partición de bienes de doña Marina de Solier entre sus tres hijas, se citan, entre las propiedades de esta señora, unas casas en la calle Cabezas, que alindaban con casas de su hijo Garci Méndez y que correspondieron en el reparto a su hija Isabel (RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-49, fol. 96r, 1479.03.10. Córdoba). Unos años más tarde, se lleva a cabo la partición de unas casas de Garci Méndez El Usurpador —situadas también en la calle Cabezas y colindantes con las casas mayores de este último— entre sus hermanas Beatriz y María, correspondiéndole dos partes a la primera y la tercera parte a la segunda (AHPC, PN, 14-18(20), fol. 14r, 1485.03.03).

la condición de que no las pudiera vender y de que pasaran, a su muerte, a su hijo mayor.⁸⁰

Los señores de El Carpio también fueron propietarios de otras casas en Córdoba. Así, sabemos que Luis Méndez poseía otros inmuebles en la citada collación de Santa María, en la barrera que llevaba su nombre. Estas pasaron, a su muerte, a su hija María, que fundó en ellas el Hospital de Jesús Crucificado.⁸¹ También eran del citado señor unas casas situadas en la collación de San Juan⁸² y varias tiendas en San Nicolás de la Ajarquía, en la calle de la Feria,⁸³ así como casas en El Carpio,⁸⁴ y en Alcaraz⁸⁵ que habían sido propiedad de su hijo y de su padre, respectivamente.

4. Otros indicios del nivel de rentas

Es mucho más difícil conocer otros aspectos relacionados con el nivel y la calidad de vida alcanzada por los señores de El Carpio porque no ha llegado hasta nosotros ningún inventario de bienes, una clase de testimonio que suele ser muy útil a la hora de estudiar esos temas. Pese a todo, otro tipo de documentación —especialmente la testamentaria— nos hace partícipes de algunos datos de interés relativos a aquéllos. De esta manera, podemos hacernos una idea del funcionamiento de esta casa señorial teniendo en cuenta, por ejemplo, el número de personas que trabajaban al servicio de la misma. Así, Luis Méndez de Sotomayor, al ordenar su última voluntad, nombra a treinta y tres criados y distribuye entre ellos 312.000 mrs. en mandas testamentarias. Y aunque se trata de una cifra elevada y ya elocuente por sí misma, todavía resultan más indicativas de la categoría social del señor de El Carpio las funciones especializadas que llevaban a cabo algunos de estos servidores —entre los cuales figuran, entre otros, un repostero, un despensero y un escribano—⁸⁶ y, sobre todo, su propio status social, pues encontramos entre ellos a veinticuatro de Córdoba y comendadores de algunas órdenes militares, como hemos tenido ocasión de ver.⁸⁷ Por otra parte, también debió de ser elevado el número de esclavos que tuvo a su servicio, a juzgar por el

80.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fols. 214v, 1480.01.24. Córdoba.

81.- Según Ramírez de Arellano, este hospital estaba situado en el lugar que hoy ocupa el asilo del Buen Pastor (RAMÍREZ DE ARELLANO, T., *Paseos por Córdoba*, Córdoba, 1995, p. 569).

82.- AHPC, PN, 14-06(06), fol. 4v, 1470.11.04.

83.- En 1484, Fernando de El Carpio, su mayordomo, arrendó unas de estas tiendas por una vida y por una renta anual de 700 mrs (AHPC, PN, 14-17(19), fol. 36r, 1484.05.26).

84.- AHPC, PN, 14-18(20), fol. 18r, 1485.03.05.

85.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fol. 211, 1439.11.13, viernes. Alcaraz.

86.- RAH, *Colección Salazar*, M-46, fol. 204v, 1486.10.06.

87.- Sin embargo, en el caso del comendador anteriormente citado, Sancho de Castro, que fue alcaide de El Carpio, seguramente se trata de un simple caballero de la orden de Santiago. Es muy frecuente en la época asignar el título de comendador a miembros de las órdenes que, en realidad, no eran titulares de una encomienda o, al menos, de una encomienda territorial.

número de ellos a los que manumitió en su testamento, lo que permite suponer la existencia de una servidumbre más numerosa que, sin embargo, continuó privada de libertad.⁸⁸

CONCLUSIÓN

A modo de recapitulación podría decirse que los señores de El Carpio, por su dignidad, nivel de rentas e influencia social y económica, formaban parte de lo que podríamos llamar el estrato central de la nobleza señorial cordobesa. Por encima de ellos encontramos a las tres grandes ramas de la familia Fernández de Córdoba —condes de Cabra, señores de Aguilar y Alcaldes de los Donceles, respectivamente— que eran titulares de señoríos más extensos y ricos y ostentaban un poder superior. Su nivel, a escala regional, sería muy semejante, aunque quizá algo inferior, al de los Portocarrero de Palma, aunque estos últimos, más interesados en el concejo de Ecija que en el de Córdoba, tuvieron escasa influencia sobre esta última ciudad. La comparación con los señores de Montemayor es mucho más sugestiva. Lo mismo que ellos tuvieron un señorío cercano a la capital, lo cual les proporcionó la oportunidad de residir habitualmente en ella y de ejercer una influencia directa en el concejo donde ambos señores ostentaron el cargo de regidor. La comparación es oportuna también si atendemos a la actuación respectiva de estos dos señores en las luchas políticas del siglo XV. Desde su posición intermedia en la escala nobiliaria cordobesa actuaron como una especie de satélites de los linajes más importantes. Así, para seguir el símil, los Méndez de Sotomayor estuvieron siempre en la órbita de los señores de Aguilar, mientras los señores de Montemayor giraron en torno a los condes de Cabra.

88.- RAH, *Colección Salazar*, Ms. M-46, fols. 204v, 1486.10.06.